

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 159/1968

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y en carácter de Jueces Subrogantes los dos siguientes; y,

CONSIDERANDO:

I. Que la señora Juez de Primera Instancia titular del Juzgado n° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. FLORA SUSANA DIAZ DE CASAÑAS por radiograma de fecha 11-X-68, solicita se decrete fería judicial para el organismo a su cargo, en el período comprendido entre el 14 al 18-X-68, en razón de encontrarse efectuando el traslado de dicho Juzgado al edificio ubicado en calle Chacabuco 363 de la Ciudad de General Roca.

II. Que las razones invocadas justifican la adopción de la medida solicitada.

Por ello, en uso de sus atribuciones (art. 37°, inciso i, Ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º) Decretar fería judicial para el Juzgado n° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con suspensión de términos judiciales, en el lapso comprendido entre el 14-X-68 y el 18-X-68, inclusive.

2º) Regístrese, comuníquese; oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
ROCHA - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**